

RESOLUCIÓN Nº **1722** / 2013

**AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICACION DE GIRO Y CAMBIO DE CLASIFICACION EN PERMISO QUE INDICA.**

RECOLETA, **12 AGO. 2013**

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. Nº 14609 de fecha 02 de Julio de 2013, Informe Inspectivo de Fecha 04 de Julio de 2013; Memorandum Nº 535/ Ingreso 922/2013 de Fecha 01 de Agosto de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Exento Nº 63 de fecha 17 de Enero del 2013, que designa como Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de Atención al Contribuyente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE** la transferencia y Cambio de Clasificación del permiso enrolado con el Nº **2-740330**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **MARGARITA BRAVO CASTILLO SERVI VENTAS EIRL, R.U.T. 76.022.961-k**, en la dirección comercial de **DARDIGNAC Nº 23**, el cual deberá ser enrolado como Patente Comercial, a contar de la presente Resolución, Unidad Vecinal Nº 35 .

2.-**AUTORIZASE** la Modificación de giro del permiso enrolado con el Nº **2-740330**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el giro de: **SALON DE BELLEZA (SIN DEPILACION)**, en la dirección de **DARDIGNAC Nº 23. Unidad Vecinal Nº 35.**

3.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

4.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/OBC/MRA/jgr.



**OMAR BAEZA CARREÑO**  
DIRECTOR(S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE